

# CONVOCA

A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE BASE, REGULARIZADOS Y FORMALIZADOS, AGREMIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL S.N.T.S.A. ADSCRITOS EN LAS UNIDADES DE 1ER. NIVEL, Y SEGUNDO NIVEL PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESCALAFONARIO DE LA PLAZA QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DEJA LA PLAZA VACANTE	CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DE LA VACANTE	MOTIVO	FECHA DE LA VACANTE	JORNADA Y HORARIO DE LA PLAZA VACANTE	SALARIO MENSUAL ASIGNADO AL PUESTO	TIPO DE VACANTE	ÁREA	GRUPO	RAMA
1	ZUCCOLOTTO ZANATTA LIDIA	I00241611301 M02058 2000400063 (BASE)	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN ÁREA MÉDICA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN LOMA BONITA	JUBILACIÓN	01/01/2017	08 HORAS	\$ 13,866.00	DEFINITIVA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA

**FUNCIONES GENÉRICAS DE ACUERDO AL CATÁLOGO SECTORIAL:  
TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN ÁREA MÉDICA**

**FUNCIONES GENERALES**

- CONTROLAR LA RECOLECCIÓN, EL REGISTRO Y EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS EXISTENTES, SERVICIOS PRESTADOS Y DAÑOS A LA SALUD (RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN); REALIZAR EL INVENTARIO DE UNIDADES, SERVICIOS Y PERSONAS QUE DEBEN ENVIAR REPORTES, FORMATOS E INFORMES AL ÁREA DE ESTADÍSTICA, RECOLECTAR DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD EN QUE LABORA LAS FORMAS ESTADÍSTICAS QUE DEBEN SER REPORTADAS (REGISTRO DE LA INFORMACIÓN); ORDENAR Y CLASIFICAR CADA FORMATO ESTADÍSTICO RECIBIDO, APLICAR CRITERIOS DE VALIDACIÓN A CADA UNO DE LOS FORMATOS ESTADÍSTICOS RECOLECTADOS, A FIN DE CORROBORAR LA CONGRUENCIA INTERNA DE LOS DATOS (PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN); EFECTUAR EL TRAMITE MANUAL DE LA INFORMACIÓN POR MEDIO DE LAS ACTIVIDADES DE CRÍTICA Y CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SUPERVISAR LA CAPTURA Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, APROBAR EL DISEÑO Y CONTENIDO DE LAS TABULACIONES GENERALES, CONFORMAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL BANCO DE DATOS.
- ANALIZAR E INTERPRETAR SERIES DE DATOS ESTADÍSTICOS (EVALUAR LA INFORMACIÓN GENERADA); DISEÑAR Y OBTENER INDICADORES, CUADROS ESTADÍSTICOS Y GRÁFICAS (ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS).
- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS SOBRE LA SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DE SALUD DE LA POBLACIÓN; CORRELACIONAR LA INFORMACIÓN DE DIVERSAS FUENTES CON EL PROPÓSITO DE PRECISAR LA PROBLEMÁTICA, SUGERIR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DETECTADA, PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD.
- DIFUNDIR LA INFORMACIÓN GENERADA Y PROPICIAR EL USO INTENSIVO DE ESTA EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA COMUNIDAD; PROMOVER EL USO INTENSIVO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN LAS UNIDADES, ENVIAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL NIVEL INMEDIATO SUPERIOR, DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS, ENTREGAR CON OPORTUNIDAD Y DE LA MANERA SOLICITADA (CUADROS, GRÁFICAS, ETC) LAS ESTADÍSTICAS REQUERIDAS POR LOS DIFERENTES USUARIOS, PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, BOLETINES, ANUARIOS Y DEMÁS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD.
- ASESORAR A LOS USUARIOS Y GENERADORES DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y CONTENIDO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN; PROPORCIONAR ASESORÍA PERMANENTE RESPECTO A CÓMO REGISTRAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ESPECIALMENTE EN LAS PERSONAS DE RECIENTE INGRESO, ANTE CAMBIOS EN LAS FORMAS DE REPORTES Y SOBRE TODO ANTE LA DETECCIÓN DE DESVIACIONES EN EL REGISTRO REALIZADO, DIFUNDIR EL USO DE TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA ELABORAR INDICADORES QUE PERMITAN EL ANÁLISIS Y LA CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SALUD, PROPORCIONAR AL USUARIO DE LA INFORMACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS CONCEPTUALES Y TÉCNICAS DE LOS DATOS GENERADOS.
- IDENTIFICAR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE GENERACIÓN Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LA MISMA; DETECTAR CONTINUAMENTE LAS DESVIACIONES EN EL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A FIN DE ESTABLECER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CAPACITACIÓN DE CADA PERSONA Y SERVICIO EN CUANTO A MANEJO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, COLABORAR CON EL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA EN LA IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS Y CURSOS A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD Y UNIDADES DEPENDIENTES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTADÍSTICAS.
- REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGÚN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEXTO, 2 FRACCIÓN VIII, 118, 119, 120 Y 121 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, 15, 16, 30, 31, 33, 38, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 85, 86, 88 y 89 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN VIGENTE EN ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA;

**BAJO LAS SIGUIENTE BASES:**

**1.- DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:**

**DEL 08 FEBRERO AL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.**

**2.- DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

2.1.- SER TRABAJADOR SINDICALIZADO DE BASE, REGULARIZADO O FORMALIZADO, AGREMIADO A LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35 DEL SNTSA, CON UN MÍNIMO DE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL NIVEL INMEDIATO INFERIOR A LA PLAZA DEL PUESTO VACANTE, Y EN CASO DE QUE NO HAYA ASPIRANTES DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR, PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN Y EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (PERFIL ACADÉMICO, EXPERIENCIA, PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, DISCIPLINA LABORAL, DISCIPLINA SINDICAL, APTITUD Y ANTIGÜEDAD) SIN EL REQUISITO DE SER DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR.

2.2.- ENTREGAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES TENDRÁ QUE DESCARGAR EN LA PÁGINA DE INTERNET:  
<http://intranet.saludoax-admon.com>

- A) CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
- B) CONSTANCIA DE DISCIPLINA LABORAL
- C) CONSTANCIA DE DISCIPLINA SINDICAL
- D) CONSTANCIA DE APTITUD
- E) CONSTANCIA DE SERVICIOS
- F) CONSTANCIA DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL
- G) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO
- H) FORMATO PARA ALTA EN SIAP Y ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTO ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA DE NACIMIENTO
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- CURP
- RFC ACTUALIZADO
- COPIA DE NOMBRAMIENTO
- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO

**3.- DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS**

**TÍTULO O CERTIFICADO DE ESTADÍSTICA EN SALUD A NIVEL TÉCNICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL. CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS MESES**

**3.1.- EXPERIENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS LA OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS DE SU FORMACIÓN TÉCNICA.**

**3.2.- CURSOS DE CAPACITACIÓN**

3.2.1.- LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO; DEBERÁN VENIR SELLADOS Y COTEJADOS POR LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD, CON CRÉDITOS OTORGADOS POR LA COMISIÓN CENTRAL O COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE CAPACITACIÓN Y SERÁN CONSIDERADOS AQUELLOS QUE HAYAN SIDO TOMADOS DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

3.2.2.- LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO; DEBERÁN CONTAR CON CRÉDITOS DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE HAYAN IMPARTIDO Y SERÁN CONSIDERADOS AQUELLOS QUE HAYAN SIDO TOMADOS DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

3.2.3.- CORRELATIVAMENTE AL FACTOR CONOCIMIENTOS SE ADICIONARÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN.

**4.- DE LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES**

4.1.- EL EXPEDIENTE DEBERÁ SER INTEGRADO POR CADA TRABAJADOR PARTICIPANTE, UNA VEZ DESCARGADOS LOS FORMATOS PARA EVALUACIÓN EL CONCURSANTE DEBERÁ:

- A) SOLICITAR AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE TRABAJO, TRAMITAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES SU CONSTANCIA DE SERVICIOS, Y EMITIR LA EVALUACIÓN DE SU PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA Y DISCIPLINA LABORAL, DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.
- B) SOLICITAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL, SECRETARIO GENERAL DE LA SUBSECCIÓN O DELEGADO SINDICAL, EVALUACIÓN DE DISCIPLINA SINDICAL DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.
- C) SOLICITAR AL JEFE INMEDIATO EVALUACIÓN DE APTITUD DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL.

4.2.- UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE, DEBERÁ SER ENTREGADO CON EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE TRABAJO, EN CARPETA COLOR PAJA, CON LAS HOJAS FOLIADAS Y CON BROCHE BACO, DEBIENDO ANOTAR EN LA CARÁTULA DE LA CARPETA EL NOMBRE DEL TRABAJADOR PARTICIPANTE, LA (S) PLAZA (S) VACANTE (S) A LA (S) QUE PARTICIPA Y EL NÚMERO DE FOLIOS QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE.

4.3.- EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS FIRMARÁ EL ACUSE DE RECIBO DE CADA EXPEDIENTE, DEBIENDO ANOTAR EN EL FORMATO DE ACUSE LOS DATOS ESPECÍFICOS DEL EXPEDIENTE QUE RECIBE Y DEBERÁ TURNARLOS VÍA OFICIAL AL SENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN.

**5.- DE LA EVALUACIÓN**

5.1.- UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN RESPECTIVA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES Y ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A CONCURSAR LOS TRABAJADORES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HAYAN PRESENTADO SU SOLICITUD PARA TAL EFECTO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

5.2.- REGISTRADAS LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES QUE PRESENTARON SU PETICIÓN Y CUBRAN LOS REQUISITOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PLENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR PROCEDERÁ A VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN, EVALUANDO LOS FACTORES Y SUBFACTORES ESCALAFONARIOS, REGISTRANDO LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS PARA DETERMINAR QUE TRABAJADOR ES GANADOR DEL CONCURSO ESCALAFONARIO.

**6.- DE LOS RESULTADOS**

6.1.- LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS SE HARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DETERMINACIÓN DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO.

6.2.- SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y VÍA OFICIAL A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO SI FUERON BENEFICIADOS O NO BENEFICIADOS.

6.3.- SERÁ OPTATIVO PARA LOS TRABAJADORES A CUYO FAVOR SE DICTAMINE UN MOVIMIENTO ESCALAFONARIO, ACEPTAR O NO EL MISMO Y EN CASO DE QUE NO LO ACEPTEN, LO DEBERÁN COMUNICAR A LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO Y RECIBIDO POR ESCRITO EL DICTAMEN ESCALAFONARIO.

6.4.- AQUEL TRABAJADOR QUE RESULTE GANADOR EN EL CONCURSO ESCALAFONARIO, DEBERÁ LABORAR EN EL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN LOMA BONITA CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE Y DEBERÁ REALIZAR LAS FUNCIONES DEL CÓDIGO ASIGNADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS.

ATENTAMENTE.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL S.N.T.S.A.

REPRESENTANTES PROPIETARIOS

POR EL S.N.T.S.A. LA SECCIÓN SINDICAL NÚM. 35

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

Gobierno del Estado

**SALUD**

Secretaría de Salud de Oaxaca

Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón

P.L.B. Cecilia RIVERA GARCÍA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

L.C.F. GUSTAVO RUIZ GARNICA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

ING. YLAUBIR SANTOS BRENDA  
ENC. DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

L.A. ALBERTO CASTELLANOS REYES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

CONDOMINIO MARIO FELIX PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35

L.E. CONCEPCION EDITH YESHAS ARELLANES  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35

L.T.S. CLARA TERESITA LUNA MARTINEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35